

Casa de ficción.  
 Útiles para enroscar.  
 Cajas vacías.  
 Tubos de envase con tapaderas.  
 Estanque de arena.  
 Estanque de agua.  
 Cubos, palas y moldes para estos juegos.  
 Tambor.  
 Discos y cintas magnetofónicas con cuentos, canciones y juegos de lenguaje.

*Específico para tres años*

Triciclo.  
 Aparatos para juegos al aire libre: trepador, balancín, tubos para reptar.  
 Libros de imágenes.  
 Material recogido en la naturaleza.  
 Encajes de figuras planas.  
 Pastas para modelar.  
 Juegos de mitades simétricas.  
 Rompecabezas de dibujos muy simples y de pocas piezas.  
 Juegos de colores y formas.  
 Acuario, terrario, jaula, macetas.  
 Pintura dedos y ceras gruesas.

*Específico para cuatro y cinco años*

Utensilios de limpieza para la casa.  
 Arquitectura o construcciones.  
 Pintura de temple.  
 Casa y cama de muñecas.  
 Juegos de movimiento (ruedas dentadas).  
 Juegos para seriar y emparejar.  
 Vajilla infantil.  
 Juegos de observación: dominos y loterías...  
 Juegos de reflexión: dominó de ideas.  
 Tienda.  
 Teatro de títeres.  
 Útiles para recortado y pegado.  
 Materiales diversos para recortar.  
 Instrumentos de percusión: sonajas, platillos, triángulo...  
 Juguetes para ser armados.

Material y útiles para clavar.  
 Imanes.  
 Papel para trenzar y entrelazar.  
 Filminas.  
 Kramelógrafo y material para el mismo.  
 Rompecabezas de progresiva complicación.  
 Rocas de diversas clases.  
 Libros de cuentos.  
 Bolas de tamaño pequeño para ensartar.  
 Material para reconocimiento por el sonido.  
 Material para reconocimiento por el tacto.  
 Juegos de evaluación de tamaños.  
 Tablero perforado y clavos para mosaico.  
 Juegos lógico-matemáticos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de junio de 1973 por la que se modifica el Reglamento General para el régimen, gobierno y servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden de 7 de julio de 1972.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 18 de julio de 1973, páginas 14490 a 14492, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 25. Vocales representativos. Donde dice: «el Vocal Médico representante del Sindicato de Actividades Sanitarias en el Consejo Provincial». Debe decir: «el Vocal Médico representante del Sindicato de Actividades Sanitarias en el Consejo Provincial».

En el artículo 27. Vocales natos. Donde dice: «el Vicepresidente de las Juntas Facultativas». Debe decir: «los Vicepresidentes de las Juntas Facultativas».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Artillería don Luis Alomar Josa.*

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Productos Agrarios, causa baja por enfermedad en la Inspección Regional IV (Barcelona), el Teniente Coronel de Artillería, don Luis Alomar Josa, pasando a la situación de «en expectativa de servicios civiles», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynción Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Agricultura.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Federico Alba Morales.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Federico Alba Morales, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Almeria-Villafraanca de los Barros.

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1.ª, del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 10 de julio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Antonio Uroz Hernández, Secretario Comarcal del suprimido de Gergal (Almería).*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º, b), de la Orden ministerial de 6 de febrero de 1973

por la que se acordó la supresión de determinados Juzgados Comarcales.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia forzosa, con efectos a partir de la fecha de clausura del Juzgado, a don Antonio Uroz Hernández, Secretario Comarcal, que sirve el suprimido de Gergal (Almería), el cual deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 78 del mismo Reglamento para obtener su reingreso al servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

*ORDEN de 14 de julio de 1973 por la que se acuerda el cese de don Luis Manuel López Mora en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz don Luis Manuel López Mora, por paso a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el puesto de Inspector provincial de Justicia Municipal de Cádiz, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Ramon Somoza Garcia, Juez Comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Ramón Somoza García, Juez Comarcal en situación de excedencia voluntaria, que cumple la edad reglamentaria el día 1 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Rafael Palmi Sancho, Juez Comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Rafael Palmi Sancho, Juez Comarcal en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir una vacante en el Tribunal Supremo, entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de 2 de junio de 1973, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio del mismo año, para la provisión de una vacante en el Tribunal Supremo, entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que en el mismo se refiere;

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado,

Nombrar al Oficial de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales que a continuación se relaciona, para la plaza anunciada.

Nombre y apellidos. Don Gonzalo España Lucas. Audiencia destino actual: Madrid. Destino para el que se lo nombra: Tribunal Supremo.

El mencionado funcionario habrá de tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder la excedencia voluntaria a don Antonio Reinoso y Reino, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Reinoso Reino, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 apartado a) del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1969.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedente voluntario en el expresado Cuerpo por tiempo no inferior a un año y por incompatibilidad con el cargo para cuyo desempeño ha sido nombrado en la carrera judicial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Pedro Avila Navarro, Registrador de la Propiedad de Huete.*

Accediendo a lo solicitado por don Pedro Avila Navarro, Registrador de la Propiedad de Huete, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Pedro Avila Navarro en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitara, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se publica corrección de errores a la relación circunstanciada definitiva del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército.*

Corrección de errores a la relación circunstanciada definitiva del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, publicada por Orden de 13 de junio de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio.

Se relacionan los números en los que se ha observado algún error, con los datos correctos completos.

Madrid, 28 de julio de 1973.

COLOMA GALEGOS